NUM. 114 MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 1861. 5721

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Hemos visto que los dependientes del establecimiento de baños de la calle de la Canuda usan un sencillo uniforme, sin duda para inspirar confianza en las casas donde prestan el servicio de su incumbencia. Seria conveniente que los demás establecimientos de esta clase imitasen el ejemplo del de la calle de la Canuda, ó al menos que sus dependientes usaran de un distintivo para ser reconocidos.

—En la acreditada platería del señor Oñós se ha elaborado una preciosísima cruz-placa de comendador de Isabel la Católica, que los vecinos de Matanzas ofrecen á su Gobernador señor Estéban. Es un trabajo perfecto y de gran riqueza, pues se cuentan por centenares las piedras preciosas que en ella hay incrustadas; por manera que su valor escede de mas de mil ochocientos duros.

—Ayer fué conducido á las Casas Consistoriales un muchacho que se habia apoderado de dos lios de ropa que una mujer acababa de dejar en una escalerilla. Dió la casualidad de que la mujer lo viera, y con el cuerpo del delito fué conducido el perillan al señor Alcalde de barrio. Otro compañero del preso, al ver el triste desenlace de su fechoria, tomó las de Villadiego.

—La funcion del Orfeon Barcelonés anunciada para la noche de hoy, no puede verificarse á causa del concierto que dá en el teatro del Odeon el Conservatorio Barcelonés, aplazándose aquella para la noche de mañana.

—El lúnes llegó á Villanueva y Geltrú el señor Comandante militar de marina de este tercio y provincia, Excmo. Sr. D. Francisco Nuñez de Gaona, quien junto con el señor Comandante de Tarragona, señor Villalonga, y otros individuos del mismo ramo, están pasando la visita de reglamento. En dicha villa ha causado viva satisfaccion la noticia de que persuadido el Gobierno de S. M. del grave perjuicio que se irrogaria á aquel hospital si se enagenase el salon de bailes por el insignificante valor que en venta se sacaria de él, comparado con la renta que le produce á aquel piadoso establecimiento, se ha dignado esceptuarlo de la desamortizacion.

—La compañia del ferro-carril de Montblanch á Reus participa al público que á las once de la mañana del próximo domingo dia 28, se dará fuego por medio de la electricidad á las minas construidas entre los hectómetros 190 y 193 de dicha via férrea, ó sea entre las fábricas del Castellet y de las Rochelas. Al efecto dicta algunas disposiciones para evitar desgracias.

—Dice el *Diario de Tarragona*:

«En el coche-correo llegó ayer tarde á esta ciudad el nuevo Gobernador civil de la provincia, don Santiago Luis Dupuy. Los señores vice-presidente del Consejo provincial, jefes de Hacienda, secretario del gobierno y diferentes empleados de varios ramos, le estuvieron esperando en la administracion de correos, en donde se apeó S. S. y se dirigió, acompañado de la comitiva, á la habitacion que tiene destinada en el gobierno. El señor Dupuy se mostró atentísimo con las personas que le recibieron, espresándose en

términos que previnieron notablemente en su favor á cuantos le oyeron. Al retirarse los jefes y empleados vimos entrar en la habitacion de S. S. los Alcaldes Rius y Cirera. A las once de la noche, la música de la Municipalidad obsequió al nuevo Gobernador con una brillante serenata.»

—En la tarde del domingo llegó á la misma ciudad el señor don Pedro de Navascués, Gobernador que ha sido de aquella provincia, á quien por la noche se obsequió con una serenata, siendo visitado á dicha hora, así como al dia siguiente, por las primeras Autoridades, señores empleados y otras muchas personas. Ayer debia salir para Barcelona en direccion á Zaragoza, habiendo sido obsequiado con una nueva serenata la noche anterior.

Vich 22 de abril.

Una bola echada al aire, maliciosamente sin duda, ha llamado la atencion pública, y es la aparicion en los escondrijos de estas montañas de D. Juan de Borbon, con su inseparable Lazeu y prosélitos mas íntimos. Acerca de este estremo podemos tranquilizar al público; están pacíficas las montañas y pais de la alta Cataluña y el espíritu público está por la paz, esperando impulsar cada dia mas y mas los elementos de bienestar con la via férrea, que, aprobado ya el primer artículo, nos parece realizada.

Tenemos el gusto de poder anunciar que los señores procuradores de los Santos Mártires, D. Gabriel José Minguell, D. Mariano Fabregas, D. Mariano Codina, D. Lorenzo Comas, D. Miguel Ricart y D. José Fargas han aceptado tan honroso cometido, y tenemos motivos fundados para creer que nos darán lucidos y alegres festejos.

Ayer concluyó la novena de la Divina Pastora, en la que ha predicado el renombrado predicador D. Ramon María Camps, quien ha sabido atraerse un numeroso auditorio que ha quedado muy satisfecho de su doctrina y elocuencia. Tenemos entendido que se le ha confiado el sermon de los Santos Mártires, de lo que tenemos una viva satisfaccion.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Parte comercial.

Vigía de Cádiz del 18 de abril.—Fragata americana Gem, c. Pattersson, de Nueva York, con duelas.—Vapor francés Coligny, c. Sevié, de Tánger.—Vapor español Wifredo, c. Amat, de Tetuan, en comision al gobierno.—Místico transporte de guerra español Isabelita, su comandante don Vicente Roig, de Algeciras, con tejidos y járcia.—Queda distante á sotavento un bergantin.—Han salido: Bergantin-goleta inglés Lavinia, c. Mercer, con lastres de sal para Terranova.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. E. fresquito, bruma y celagería.—A las 12. E. fresco, id.—Al Ocaso. ESE., id., id.

Vigía de Cádiz del 19 de abril.—Han entrado los buques siguientes: Míst. Lagarto, Mora, de Tarragona con vino. Laud San Juan Bautista, Carbonell, de Tarragona con avellanas, papel etc. Berg.-gol. suec. Telegraph, Hageund, de Amberes con materiales para el ferro-carril. La gol. á hélice esp. de guerra Consuelo, dos bergs. ing., una frag. ár. y una pol.-gol.—Observaciones marítimas: Queda á sotavento una pol.-gol. Hacen rumbo á Levante dos berg.—Han salido. Frag. ing. Wacousta, Kirbey, con vino para Quebec.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. SSE. fresquito: bruma densa y nublado.—A las 12. S. fresquito: id.—Al Ocaso. S. id.: id.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Valencia en 5 d. laud Trinidad, de 18 t., p. Cárlos Vivas, con 200 sacos arroz para Blanes.

De Liverpool y su carrera en 19 d. vapor Gaditana, de 197 t., c. don José Albizuri, con 167 planchas 100 fiejes hierro á la Sra. viuda Solá y Amat, 466 id. id. á los Sres. Patchot y Cibils, 4 cajas hojaldata á don J. Vidal y Ribas, 1 fardo algodon y lana á don Matías Serra y compañía, 1 id. id. á don F. Campmany, 1 id. id. á los Sres. Pons hermanos, 1 id. id. y 3 atados ballena á los Sres. Solá y Monner, 1 fardo algodonería á don Matías Boada, 1 id. hilaza á don Jaime Sadó, 1 id. id. á los Sres. Collado y Sala, 3 id. á los señores Virgili y compañía, 3 id. á don Ramon Benedet, 1 caja lencería á los Sres. Sandiumenge y Campmany, 1 id. id. á don Ambrosio Oliveras, 1 id. id. á don Ramon Quet, 1 fardo hilaza á los Sres. Badia y Sampere, 2 id. lanería y algodonería á los Sres. Solá y Monner, 2 id. hilaza á don Valentin Marin, 1 id. id. á F. Torrens y compañía, 1 id. á don Miguel Fort, 1 id. géneros algodon y lana á don B. Fiol, 2 id. hilaza á los Sres. Brunet y Serrat 3 cajas encerados, lacre y tinta á los Sres. Coromina y Villoch, 52 pipas y 2 cajas maquinaria á los Sres. Girona hermanos, 13 id., 13 piezas id., 1 052 muelles, 215 badrillos, 130 rejas, y 1,028 bufas al ferro-carril de Zaragoza y 12 pasajeros. Consignado á don Francisco Novelle.

De Liverpool en 27 d. corbeta Pilar, de 267 t., c. don Domingo Perez, con 20 barriles esmalte á los señores Batlló hermanos, 60 planchas hierro, 132 atados, 250 barras y 1090 flejes idem á los señores Rinol y C.ª, 6 barricas aceite de linaza y 4 id. productos químicos á D. Juan Roqué, 25 barras hierro á D. Antonio Rovira, 25 sacos corcuma á D. J. A. Nadal y C.ª, 12 cajas azul á la Sra. viuda de D. Julio Tuch, 12 bultos redoblones á los Sres. Alexander hermanos, 5 cajas drogas á don A. Busquets y Duran, 31 bultos id. á don J. Vidal y Rivas, 4 barricas magnecia 4 id. colores y 50 sacos harina de sago á don Francisco Cros, 180 barricas efectos químicos á don J. T. Cros, 382 atados flejes hierro, 130 planchas idem y 60 cajas hojadelata á don J. Calafell y Serra, 100 id. id. á los señores Raimad y Creff, 100 id. 5 id. chapas hierro y 3 fardos juncos á don J. Vidal y Tomás, 4000 badrillos y 22 barras hierro á don José Comas, 48 cajas maquinaria á la señora viuda Solá y Amat, 3 bultos aceite y 1 barril cera á los señores Solá y Monner, y 304 atados flejes, hierro para Zaragoza. Consignado á don P. M. Tintoré.

De Marsella en 20 horas, vapor Madrid, de 374 t., c. don José Antonio Fernandez, con 2 cajas sederías

á la señora viuda Julio Tucht, 1 id. aceite á Mr. Chamud, 2 id. droguería á don Luis Depares, 1 id. lanería á los señores Roig y Montor, 1 caja sedería á don Ramon Royo, 2 id. lana y sedería á don I. Iglesias, 1 id. id. á los señores Solá y Amat, 1 id. sombreros á don Ramon Sala, 2 id. sedería á don Luis Castells, 29 sacos flor de azufre á don B. Fiol, 30 id. id. á los señores Solá y Amat, 5 cajas champaña á don E. Dauner, 2 id. quincalla á los señores Vila y Tomás, 1 id. seda á los señores Roada y Prats, 1 id. sedería á don José Mateu, 2 id. quincalla á los señores Bach é hijo, 14 id. seda y 1 de lana á don P. Bohigas, 2 barriles alambre de hierro, 1 caja chapas y 2 de quincalla á don R. Verdalet, 3 id. hecerros, platería y vidriería á la señora viuda Julio Tuch, 2 id. borra de seda á los señores Coma, Ciuró y Clavell, 1 id. papel á doña Rita Enseñat, 8 id. planchas de hierro y queso á don B. Fiol, 1 id. encerados á don J. Quer y compañía, 5 id. hierro á don I. Damians, 2 id. quincalla á los señores Cabot y Rovellat, 11 bultos lana, quincalla, seda y otros efectos á los señores Solá y Monner, 12 cajas lana, seda y otros efectos á los señores Solá y Amat, 692 bultos varios géneros de tránsito para Alicante y 28 pasajeros. Consignado á don D. Ripol y compañía.

De Rio Janeiro, en 110 d., bergantin José Leon, de 181 t., c. don Cristino Riera, con 298 piezas chicaranda á los Sres. Massó y Stagno.—Queda en entredicho.

De Adra, Almería y Tarragona, en 13 d., laud Villa de Adra, de 64 t., p. Francisco Cuenca, con 900 quintales plomo á la señora viuda Coll y Montells, 100 id. trapos á los Sres. Serra y Sobrino, y 40 id. palma á don José Travería.

De Niza, en 3 d., laud San Antonio, de 53 t., patron Nicolás Company, con 220 docenas tablones para Palma.

Id. estrangeras.

De Génova, en 4 d., bombarda italiana Nova Angiolina, de 70 t., c. Gregorio Bautista Onglio, con pipas vacías para Alicante.

De Civitavecchia y Corneto, en 10 d., polacra napolitana Salvador, de 184 t., c. Salvador Mazzella, con 3,300 quintales carbon á don Manuel Magro.

De Newcastle, en 56 d., corbeta sueca Zacarías, de 480 t., c. August Richter, con 506 toneladas carbon de piedra y 20 planchas hierro colado á don José Gil.

Despachadas el 21.

Vapor español Menorca, c. don Pedro Carreras, para Mahon con azúcar y otros efectos.—Bergantin sardo Licinia, c. don José Coste, para Longo Sardo en lastre.—Polacra-goleta Due Sorelle, c. don Vicente Toscano, para Longo Sardo en id.—Bateo francés Elisa, c. Luis Sotta, para Marsella con 100 bultos varios géneros.—Además 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 21 de abril de 1861.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer médico de Cámara de S. M. me dice á las ocho de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María de la Concepcion se halla hace algunos dias aquejada de las molestias de una denticion difícil y penosa.

Estas molestias han tomado desde ayer el carácter de graves con la aparicion de una tos espasmódica que produce insomnio, y puede desordenar la accion del sistema nervioso.

Lo cual, prévia la venia de S. M., pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. E. de órden de S. M. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de Aranjuez 20 de abril de 1861. — El Duque de Bailen.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el espediente de calificacion instruido por el Gobernador de la provincia de Barcelona para el establecimiento de la sociedad anónima que, con el título de *Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza*, se propuso por objeto de sus operaciones la construccion de la indicada via ferrea:

Vista la Real órden de 30 de noviembre de 1852, por la que se aprobaron los estatutos y reglamento de esta empresa, con ciertas modificaciones:

Vistos mis Reales decretos de 3 y 27 del citado mes y año, por los que tuvé á bien otorgar á la proyectada empresa promesa de concesion y concesion definitiva de la indicada via:

Vista la Real órden de 22 de setiembre del siguiente año, por la que se declaró subsistente la concesion definitiva de la espresada línea:

Vista la escritura en que se consignaron las modificaciones mandadas practicar en los estatutos sociales:

Visto mi Real decreto de 16 de noviembre de 1853, autorizando provisionalmente á la compañía de que se trata para que pudiera dar principio á sus operaciones, exigiendo á sus accionistas los dividendos pasivos que fuesen necesarios para las obras de la primera seccion de las cuatro en que se halla dividido el indicado ferro-carril:

Vista la ley de 6 de julio de 1855 declarando subsistente bajo ciertas condiciones la concesion del mismo:

Vista la esposicion elevada por el Presidente de la Junta de gobierno de esta compañía en 6 de mayo de 1856, manifestando que la sociedad que representa, con arreglo al contrato de construccion de la línea, habia fijado su capital en 240 millones de reales, y solicitando que

se la autorizase para levantar empréstitos y emitir obligaciones hasta la suma de 80 millones de reales, ó sea una cantidad igual á la que representaban las acciones suscritas:

Vista la esposicion presentada en 19 de octubre de 1859 por el representante en esta corte de la empresa, en solicitud de que se dicten las disposiciones necesarias para regularizar su existencia, á reserva de que en la próxima junta general ordinaria se acuerde la reforma de los estatutos en la parte necesaria para impetrar la constitucion definitiva de la misma:

Vista la Real órden de 20 de noviembre siguiente, segun la cual considerándose legalmente subsistente la compañía de que se trata para la construccion y esplotacion de la línea referida, se la previno propusiera en la primera junta general ordinaria, con arreglo á sus estatutos y reglamentos, la reforma que era necesaria en ellos á fin de ponerlos en consonancia con la legislacion vigente y obtener la constitucion definitiva:

Vista el acta de la junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el dia 4 de marzo del año próximo pasado, en la que, cumpliendo con lo prevenido en la precedente disposicion, se acordaron las modificaciones oportunas en los estatutos y reglamento por que venia rigiéndose:

Vista la escritura otorgada en 30 de abril siguiente, en la que se consignaron los mencionados estatutos y reglamento:

Vista la Real órden de 23 de julio último, por la cual, despues de haber oido el parecer del Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros se aprobaron los estatutos y reglamento citados con las condiciones y modificaciones que en la misma se espresan, las cuales despues de ser aceptadas por la Junta general de accionistas habian de consignarse en una nueva escritura publica, formada con asistencia de todos los accionistas ó los que al efecto se comisionaren por dicha junta:

Vista la Real órden de 13 de diciembre último, en la que se previno al Gobernador de aquella provincia ordenase á la administracion de la compañía que procediera inmediatamente á convocar la junta general de accionistas, para darle cuenta de las alteraciones mandadas practicar en los estatutos:

Vista el acta de la junta general estraordinaria de accionistas celebrada el dia 4 de febrero último, en la que, cumpliendo con lo determinado en la Real órden de 23 de julio anterior se aceptaron las alteraciones mandadas practicar en los estatutos y se fijó en 180 millones de reales la cifra de que ha de constar el capital social representado por acciones, y en 200 millones de reales la de que ha de poder hacer uso por el medio de la emision de obligaciones:

Vista la escritura otorgada el dia 21 del citado mes, en la que se han consignado los estatutos y reglamento mencionados tales como fueron aprobados en la junta de que se ha hecho mérito.

Visto el estado de situacion de esta compañía en 31 de diciembre último, del que resulta que los accionistas han hecho efectiva la cantidad de 179,408.500 rs., y que la compañía ha emitido y tiene en circulacion 72.896 en obligaciones de á 2.000 rs. cada una, ó sean 145.792.000 rs. nominales:

Vista la ley de 28 de enero de 1848 sobre compañías mercantiles por acciones, el reglamento de 17 de febrero siguiente dictado para su ejecucion, la ley general de caminos de hierro de 3 de junio de 1855, y las de 11 de julio de 1856 y 1860 sobre constitucion de compañías concesionarias de ferro-carriles, canales y otras obras públicas, y sobre ampliacion del uso del crédito á esta clase de sociedades:

Considerando que siendo el importe del presupuesto de las obras y material de esplotacion de la via de que se trata, reales vellon 324.555,717, y ascendiendo á 179.441,000 reales el valor de las 89,722 acciones emitidas por la compañía, que representa con esceso la mitad de aquella cifra, aun sin rebajar los 80 millones, importe de la subvencion concedida, está cumplida la prescripcion del art. 1.º de la ley de 11 de julio último, que exige como requisito prévio á la constitucion de esta clase de compañías la suscricion del 50 por 100 de un capital igual al importe total de las obras de construccion y material de esplotacion de la línea respectiva.

Considerando que los accionistas de esta compañía tienen efectuado el desembolso de 179,410,500 rs., ó sea la casi totalidad del valor de las acciones, con lo cual se halla cumplido el requisito que establece el art. 3.º de la ley mencionada de 11 de julio próximo pasado:

Considerando que en la instruccion de este espediente se han cumplido las prescripciones de la legislacion vigente;

De conformidad con el Consejo de Estado, y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en autorizar la constitucion definitiva de la compañía mencionada, con el título de *Sociedad del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona*, á fin de que pueda continuar en sus operaciones, rigiéndose por los estatutos y reglamentos consignados en la escritura de 21 de febrero último.

Dado en el Palacio de Aranjuez á catorce de abril de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Escribanos.—En 15 de marzo.—Mandando espedir á D. Benito Martinez y Diaz, Real cédula vitalicia para escribanía numeraria en Salas de los Infantes, revertiendo las de Oso.

22 id.—Id. id. á D. José Perez de Siles, en Puente Genil, revertiendo una de Córdoba.
Id. id.—A D. Francisco Planas y Castelló, en Barcelona, revertiendo igual oficio.
Id. id.—A D. Pedro Martir de Fortuny, parcial y limitada al desempeño de la escribanía del juzgado de Marina de Barcelona.

Nombrar para una escribanía de Cámara, vacante en la Audiencia de Barcelona, á D. José Ramon Pasqués, propuesto en primer lugar por la sala de gobierno.

Procuradores.—15 de marzo.—Nombrar para una procura, vacante en la Audiencia de Mallorca, á D. José Perelló y Bosch. (Gaceta núm. 111.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 21 de abril.

(De la *Correspondencia de España.*)

El vapor *Leon*, que saldrá pronto para Fernando Póo, conducirá 40,000 duros en oro para las necesidades de aquella colonia.

—Nuestro gobierno ha tomado las disposiciones oportunas para que, en el caso de aceptar los votos de los dominicanos, no se resientan las demas atenciones de nuestro ejército de las Antillas, y al efecto se van á enviar 1,200 hombres á la isla de Cuba, á fin de cubrir el servicio de las tropas enviadas á Santo Domingo.

—Lo que parece hay de cierto en el fondo de las negociaciones pendientes entre España y Méjico es que el señor Zarco, ministro de Negocios estrangeros de Juarez, ha propuesto al embajador de Francia en Méjico, para que este lo trasmita al gobierno español como termino de avenencia, el enviar una legacion estraordinaria á España para dar esplicaciones satisfactorias acerca de la medida tomada con nuestro embajador en la república mejicana; mostrándose tambien dispuesto aquel gobierno á diferir al arbitraje del Emperador Napoleon las cuestiones relativas al tratado entre España y Méjico y a las diferencias por el buque *Concepcion*.

—Como ya hemos anunciado, á peticion respectiva del Ayuntamiento constitucional y Junta ausiliar de socorros de Aranda de Duero, la Emperatriz de los franceses se ha dignado mandar que se entreguen á dicho pueblo, en cuyo partido posee algunas tierras aquella augusta señora, ocho mil reales vellon, destinados al socorro de los sesenta ó mas vecinos que han visto allí sus casas destruidas por las ultimas inundaciones, y á quienes se trata de proveer de techo en que albergarse. Nos complacemos en publicar este rasgo de humanidad y españolismo, digno de todo elogio.

—La actitud que ha tomado gran parte de la prensa portuguesa respecto á nuestra nacion, protestando contra el Iberismo, debe atribuirse en concepto de uno de nuestros colegas, á la intemperancia con que en la tribuna y en la prensa española se ha tratado fuera de tiempo y de sazon la cuestion de la union entre España y Portugal.

—Con el fin de evitar la frecuencia de robos de los vasos sagrados, ha dispuesto el escelentísimo señor arzobispo de Búrgos, de conformidad con el parecer de la junta de arcipreste de aquella diócesis, que todas las alhajas del culto que no sean de un uso diario, se guarden en un lugar seguro y secreto, del cual unicamente sean sabedores el cura, el arcipreste y el presidente de la conferencia respectiva.

—En Burdeos ha muerto un niño envenenado por un juguete (un barco chino) que se le había regalado y que llevó en diferentes ocasiones á la boca. Un químico de aquella ciudad ha encontrado en la pintura que cubria el juguete arsénico y verde gris. No echen en olvido esta desgracia las madres de familia.

—Parece que ha llegado á Madrid el señor don Narciso Monturiol, autor del *Ictineo* ó barco-pez; y segun tenemos entendido, viene á poner de acuerdo con el gobierno para fijar el dia de la última prueba de su maravilloso mónstruo.

—Segun el *Contemporáneo*, el señor Rios Rosas parece que tomará parte en la discusion del proyecto de ley de imprenta.

—Los progresistas puros acusan claramente al Emperador Napoleon del estado de la cuestion italiana. La *Iberia*, uno de sus órganos, dice que si la unidad no es ya un hecho, es porque en Solferino se alió con los austriacos, porque prolongó el sitio de Gaeta y porque sostiene el poder temporal del Papa, con la ocupacion de Roma por los franceses.

—Con motivo de haberse recibido ayer un parte anunciando que en los Estados Unidos se estaban haciendo grandes preparativos militares, para obligar á los Estados del Sur á que rindiesen el producto de las aduanas, se ha dicho ayer que estos preparativos tenian por objeto dirigir una espedicion contra la bahía de Samana, y que se facilitaba á la república de Haití todos los elementos necesarios para atacar á Santo Domingo. Parece, en efecto, que ayer se recibió un despacho telegráfico particular de Lóndres, que así lo anunciaba; pero ninguna comunicacion oficial ha confirmado estas nuevas, que tenemos por aventuradas.

—El 18, segun ya nos indicó el telégrafo, bajó á tierra el señor duque de Montpensier, y acompañado del señor conde de Bustillo, capitan general del departamento de Cádiz, visitó la poblacion de San Cárlos, examinando detenidamente el colegio naval, el panteon de marinos ilustres, y el magnífico cuartel de infantería de marina.

—El periódico oficial inserta la ley, sancionada por S. M., concediendo pensiones á doña Isabel Paula Perez Caballero, doña Ramona Valdés, doña María del Rosario Blancafort, doña Ma

ria del Rosario Mir y Lledó, doña Damiana Martinez, doña María Bordás y doña Antonia Craso Ruiz, viudas de profesores de medicina y cirugía, muertos del cólera y otras enfermedades epidémicas.

—Se anuncia que va á quedar vacante el consulado general de España en Macao por dimision del cónsul actual. Parece que tambien estará de vuelta en Europa dentro de poco el cónsul de Singapore. El de Hong-Kong no ha cumplido aun la Real licencia de que está disfrutando.

—El *Pueblo* inicia la idea de que, así como la nacion tiene pensionados en el estrangero para el estudio y perfeccionamiento de las bellas artes, se mandasen algunos de los artistas que mas conocida aficion muestrasen para constructores de instrumentos quirurgicos.

—Los seis médicos del hospital de San Luis (Paris), donde se administra diariamente gran número de baños, han roconocido, segun la *Gazette des hospitaux*, despues de repetidos ensayos, la utilidad del hidrófero del señor Mathieu (de la Drome), que administrando el baño baño bajo la forma de lluvia sumamente fina, apenas gasta ocho cuartillos de líquido en una hora, y permite así dar en cualquier sitio y estacion baños de agua de mar y de aguas minerales, traidas de manantiales distantes.

—El gobierno de S. M., cumpliendo con sus deberes, aguarda á tener *datos oficiales* del mismo Santo Domingo, para tomar una determinacion *oficial* sobre el delicadísimo asunto de la anexion á España de aquella república; pero de ninguna manera, segun nuestras noticias, rechazará la anexion cuando tenga la conviccion de que es hija del voto general y espontáneo de los pueblos y de sus legítimas autoridades; ni tendrá presente al tomar una determinacion definitiva en este asunto sino el honor, el interés y el engrandecimiento legítimo y legal de nuestra patria. Es lo que puede contestarse á los que hoy todavía presentan al gobierno cerrando los oidos al grito unánime de los dominicanos.

—Dícese que las Cortes suspenderán sus sesiones antes de que se discuta la ley de imprenta. No es cierto: el gobierno, como ya hemos dicho otras veces, tiene resuelto que las Cortes no se separen sin que quede discutida dicha ley.

—No hay noticia oficial alguna que confirme los rumores que ayer circularon de que los Estados Unidos se proponian apoderarse de los puertos de Santo Domingo. La noticia parece á todas luces inverosímil cuando se considera la situacion de la Union americana, amenazada de una guerra civil; y cuando en la misma Union hay Estados que querrán ver á Santo Domingo, mejor en poder de España, que convertida en un Estado donde domine la esclavitud, que nunca estableceria allí nuestro gobierno.

—Hoy han marchado á Aranjuez los señores ministros residentes en Madrid, para celebrar el acostumbrado Consejo de ministros en presencia de S. M.

—Por Real órden se ha dispuesto que por la capitanía general del departamento de Cádiz se haga entrega del bergantin «Volador» á la junta provincial de Sanidad, á fin de que reparado y preparado convenientemente, sirva de ponton-lazareto en aquella bahía, para los casos escepcionales que se han prevenido por la direccion de Sanidad.

—Dícese que el *Times* llegado ayer á Madrid trae un artículo sobre los sucesos de Santo Domingo, en el que el célebre periódico inglés no halla inconvenientes ni peligro en que aquella república se una á España. Esta es la opinion de casi todos los hombres ilustrados de Inglaterra en cuanto han sabido, como puede asegurarse que España no consentira la esclavitud en Santo Domingo.

—El nombramiento de Cárlos Schurz para la legacion de los Estados-Unidos en Madrid, tenida por la mas importante de aquel pais en Europa, es altamente reprobado por la prensa de Nueva-York, hasta el punto de decir el *Herald*, cuyas apreciaciones de ningun modo aceptamos, que si el señor Schurz, ultra-republicano, rojo y revolucionario de la escuela europea, no puede promover una revolucion democrática, no pasará seis meses en Madrid sin meterse hasta los ojos en el embrollo carlista. El señor Schurz es prusiano y ha figurado algo en la política de su pais, del cual fué espulsado en 1848 por la parte que tomó en los sucesos de Berlin. Trasladóse entonces á los Estados-Unidos, se estableció en el Estado de Wisconsin, se naturalizó á los pocos años y comenzó desde luego á figurar mas ó menos directamente en la política americana, en calidad de miembro de la fraccion mas exaltada del partido republicano. Como este partido no habia estado hasta ahora en el poder, Schurz habia tenido que representar un papel poco activo, y no muy acorde acaso con su índole. Pero en la eleccion de Lincoln trabajó en favor de éste, y en lo que allí se llama el «reparto del botin», pidió inútilmente la legacion de Berlin ó la de Turin. Tuvo que contentarse con la legacion de Lisboa, y estaba ya preparado para emprender el viaje á la córte de Don Pedro, cuando hé aquí que habiendo logrado el señor Clay salirse con la suya, en cuanto á ir de ministro á S. Petersburgo, queda vacante la legacion de Madrid, y logra el señor Schurz apoderarse de ella. La prensa de todos los partidos, inclusa la republicana exaltada, que habia aplaudido el nombramiento del señor Clay, condena el nombramiento del señor Schurz, considerado aun mas revoltoso é imprudente que el celebérrimo Soulé. El señor Schurz es un orador elocuente y lógico, y capaz de espresarse en inglés tan bien como en su propio idioma. Esperamos que el nuevo representante americano desmienta con su conducta en Madrid, la triste pintura que de él hacen los periódicos de su pais.

—Una carta de Tetuan fecha del 13, dice que el vapor de guerra «Lepanto» debia salir de un dia á otro para Tanger, con objeto de recoger el dinero allí reunido correspondiente á la indemnizacion de guerra.

—Ayer estuvo en Aranjuez y celebró una nueva conferencia con el señor ministro de Estado el comisionado de Haiti, señor Dupuy. Ignoramos lo que pasó en dicha conferencia; pero parece que se confirma que los haitianos hacen á España juez en sus cuestiones con los dominicanos, y que hasta desean que ejerza en su país su protectorado, que dejando funcionar su administracion, dé á la nacion española poder para dirigir los negocios de Haiti en todo lo que tenga relacion con las rentas y los asuntos esteriores.

—Ayer tarde se ha dado por supuesto en algunos círculos oposicionistas que el gobierno español no puede ni quiere por ahora consentir en la anexion de Santo Domingo á España. Pero así como aseguramos que nada hay resuelto todavía sobre este punto, tambien podemos afirmar del modo mas terminante, que nada autoriza á decir que España rechazará lo que el pueblo de Santo Domingo pide casi unánimemente, que se le permita volver á formar parte de su antigua patria.

—En Tetuan y sus contornos, así como en Ceuta, se disfrutaba anteayer completa tranquilidad.

—Ayer se ha celebrado el anunciado Consejo de guerra de oficiales generales á don Serafin Cano. Al abrirse la sala del Consejo quisieron penetrar en ella muchos paisanos; pero con arreglo á ordenanza, solo se permitió la entrada á los militares y oficiales libres de servicio.

Despues de leida la acusacion fiscal, en que se pedia contra el señor Cano un mes de prision en un castillo, el defensor, que lo era el coronel D. Victoriano Atmeller, empezó por reclamar la indulgencia del presidente del Consejo de guerra, D. Enrique O'Donnell: y este manifestó al señor Atmeller, que tenia licencia para decir todo lo que creyera conveniente á su defendido.

El señor Atmeller entonces reprodujo la recusacion que habia ya formulado, y habia sido desechada con dictámen del asesor, notificada y consentida, respecto á que no podia presidir el consejo de guerra quien como Capitan general habia figurado en los procedimientos contra el señor Cano; lo que dicho sea de paso era una equivocacion, pues D. Enrique O'Donnell, como Capitan general de Madrid, no habia hecho mas que cumplir la Real órden dada para la detencion del procesado.

El presidente del Consejo de guerra suplicó al señor Atmeller que se atuviera á formular la defensa; y el coronel Atmeller, continuandola, calificó de ilegal la formacion del consejo. Nuevamente D. Enrique O'Donnell le escitó á defender estrictamente á su defendido, y el coronel Atmeller se limitó á manifestar que no tenia mas que decir renunciando á la defensa. Hasta aquí lo que ha pasado públicamente: despues se ha dicho ayer tarde que el coronel Atmeller ha sido citado para hoy á la Capitanía general por haber abandonado el local del consejo antes de haber dictado este su sentencia, contra lo terminantemente dispuesto en las ordenanzas.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada ayer.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta pe la anterior es aprobada.

El señor Falguera pidió que constase su voto conforme con la mayoría, en la votacion de ayer.

Se anunció que el señor Gomez no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

ÓRDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Sin discusion se aprobó el dictámen sujetando á reeleccion al señor Ramirez.

Igualmente se aprobaron los que sujetaban á reeleccion á los señores Bayarri y Rios Rosas (D. Francisco).

Peticiones.

Se leyó el dictámen sobre la peticion núm. 138, que decia así:

«Varios dueños é interesados en buques de vapor, acuden con una instancia haciendo observaciones acerca de la proposicion de ley presentada por el señor Figuerola en 3 de enero último, y solicitan se hagan algunas alteraciones en su articulado, y que se establezca que para ciertos oficios de naves de vapor puedan ser admitidas personas no matriculadas.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Marina.»

El señor FORGAS: Varios armadores de Barcelona llaman la atencion del Congreso hácia los inconvenientes que encuentran para tripular sus buques. Lo mismo le acontece al Estado á pesar de la ley. Se han pedido este año 4,000 marineros, lo que supone 16,000 hombres ocupados en la marina; y siendo el número de matriculados 80 ó 90,000, el Congreso podrá calcular lo que perjudica al tráfico el tener la quinta parte destinada al servicio. Hay escaso número de matriculados para la marina mercante. La ordenanza de matrículas se dió en 1817, durante el reinado de Luis XIV, y la primera ley de matrículas data de 1751. Desde entonces empezó á decaer la marina, y desde 1802, en que se completó el sistema restrictivo, ha

ido decayendo el personal de matrículas. Segun la disposicion que obra en la mesa, llega á 224 individuos los que han salido en cuatro meses del pueblo de Vinaroz.

El mal, pues, es grave; la reforma de las leyes marítimas es urgente; y si bien las autoridades tienen tolerancia con los armadores, es preciso que esa tolerancia se convierta en su ley. Para los buques de vapor es urgente que una mitad pueda no ser matriculada. Para ciertos oficios á bordo no se necesita ser marinero.

La Inglaterra, la Holanda, los Estados-Unidos, las naciones mas marinas no tienen matrículas; y deben su prosperidad al desarrollo de los intereses marítimos basado en la libertad y en el derecho romano que la consagraba, estableciendo lo que *res nullius est primi capientis*. El derecho germánico fue el que estableció el monopolio de las restricciones.

España, la segunda nacion en colonias, y que necesita una gran marina, ¿va á sostener las leyes restrictivas que acabaron con nuestro poder marítimo?

Es verdad que las reformas decretadas últimamente por el gobierno han mitigado los males; pero los marinos no tienen redencion como en el ejército, y aun en negocios civiles están sujetos á los juzgados de Marina.

Si nuestras leyes marítimas ocasionan tantos perjuicios, y si en apoyo del proyecto de ley del señor Figuerola vienen tantas esposiciones, ¿dejará el Congreso de diputados de tomar en consideracion la proposicion que se discute?

Los esponentes hacen presente que solo el proyecto del señor Figuerola puede acabar con la remora de las autorizaciones especiales para las carenas recorridas y cambios de calderas. Dicen: «si importamos las planchas y calderas pagando un derecho crecido, ¿cómo hemos de competir con los estrangeros que no pagan ese derecho.»

Creo que he esplicado el fundamento de la esposicion, y espero que el gobierno la tomará en consideracion.

El señor marqués de SAN CARLOS: Solamente por observar la práctica establecida, me levanto, como individuo de la comision, á contestar al Sr. Forgas. La comision ha adoptado la fórmula mas favorable á los peticionarios, y se complace en haber dado ocasion al Sr. Forgas para hacer observaciones nuevas, que no dudo tendrá en cuenta el gobierno para resolver este punto tan importante.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Se aprobaron sin discusion los relativos á las peticiones núm. 139 y siguientes, hasta la 148.

Se leyó el relativo á la peticion núm. 149, que decia así:

«La junta provincial de agricultura, industria y comercio de Barcelona solicita se modifique la ley de sanidad, á fin de que los pasajeros, ni nominal ni numéricamente, tengan que notarse en las patentes de los buques, declarándose la via de mar completamente libre al igual de las vias férreas y otros medios de comunicaciones terrestres.

La comision propone que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

El señor FORGAS: La ley actual de sanidad establece que no pueden embarcarse pasajeros sin pasar nota de ellos á las oficinas. La junta de agricultura de Barcelona propone la libertad de tráfico entre puertos españoles, pues por tierra, los viajeros no necesitan autorizacion. Si queremos facilitar el movimiento en nuestro país, es preciso quitar las trabas que se oponen al viajero de punto á punto de España. Cuando en el interior tenemos suprimido todo refrendo de documentacion, ¿lo hemos de tener de puerto á puerto? La lista se forma de dos á tres horas antes de salir el buque; pueden llegar viajeros en el momento de marchar el vapor, y tienen que quedarse en tierra por haber pasado la hora de enviar las listas.

Llamo, pues, la atencion del gobierno sobre estas indicaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno tendrá presente las indicaciones de su señoría, que me parecen justas, y resolverá lo mas conveniente.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Se leyó el relativo á la peticion núm. 150, que decia así:

«La diputacion provincial de la ciudad de Lérida solicita que el Congreso nombre una comision especial, para que estudiando los antecedentes que deben obrar en el ministerio de Fomento, proponga a su deliberacion la construccion de un ferro-carril, que partiendo en Lérida del de Barcelona á Zaragoza, vaya a penetrar en Francia por Coll de Jou.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Fomento.

El señor ABADES: No es mi ánimo combatir el dictámen, que está en su lugar; pero yo no cumpliria mi deber si no dijese algunas palabras para llamar sobre esta peticion la atencion del Congreso y del gobierno. Se trata de abrir una via central que ponga en comunicacion el Pirineo central francés con las provincias de Valencia, Aragon, Navarra y Cataluña. Esta cuestion hay que resolverla con pulso, pues que suele herir esa creencia de que no conviene perforar la barrera del Pirineo.

Yo no quiero tocar esta cuestion: mis ideas se mirarian como hijas de mi carrera. Pero que la línea se abra es absolutamente indispensable, ya sea por los Aldudes, ya por Huesca, ya por el punto mas fácil y preferible, que señala la diputacion de Lérida. La capital de esta provincia está precisamente en un punto equidistante de los dos mares: allí desembocará la via de Tarragona, y ha de llegar un dia en que sea indispensable resolver esta cuestion.

Uno, pues, mis ruegos á los de la diputacion de Lérida, para que, hechos los estudios, se concentren todos en manos del gobierno, y considere este punto con la detencion que el caso requiere.

El señor MODET: Yo uno mis ruegos á los del señor Abades, para que se estudie la cuestion; y deseo que de todas las aldeas fronterizas se orade el Pirineo y se abren caminos de hierro á Paris.

El señor DE PEDRO: Debo llamar la atencion del gobierno hácia un punto importante. El señor Abades ha manifestado la conveniencia de abrir una línea central, y ha defendido la línea de Lérida. Su señoría ha espuesto las razones que ha creido convenientes en apoyo de su opinion, y entre ellas ha dicho que esa línea era la mas central y mas fácil. Yo debo decir que debe estudiarse la cuestion muy detenidamente, y dejar que la resuelva la ciencia. En mi concepto, el punto de partida debe ser Zaragoza, atravesando por Huesca y yendo á parar á Gavarnie. En su dia el gobierno debe tener presente esta línea.

El señor ABADES: Debo decir al señor De Pedro, que la conveniencia de preferir el distrito de Lérida, no puede ser obstáculo á otros trabajos. Los únicos que hay hasta ahora autorizados preventivamente, son los de esta línea. Si se ha de adoptar un método fácil, es necesario seguir el cauce de uno de los dos rios, el Noguera Pallaresa, ó el Noguera Ribagorzana.

Por lo demas, con los estudios que se hagan, el gobierno propondrá lo mas conveniente.

El señor DE PEDRO: Tambien existen estudios, y hasta un proyecto perfecto, en la vía que yo defiendo. Segun la idea del gobierno, Zaragoza debe ser una plaza de primer órden, y por tanto es de un grande interes nacional que sea el punto de partida de ese ferro-carril central.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Sin discusion se aprobaron los relativos á peticiones núm. 151 y siguientes, hasta la 174.

Se leyó el referente á la peticion 155, que decia así:

«La junta provincial de agricultura, industria y comercio de Barcelona, solicita se acuerde la medida que corresponda á fin de que se suprima el derecho de cuatro maravedises por tonelada que pagan al gremio ó cofradía de San Telmo los buques que salen de aquel puerto pertenecientes á la corona de Aragon, por los perjuicios que con ello se causan al comercio marítimo.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Marina.»

El señor FORGAS: Tengo que llamar de nuevo la atencion del gobierno en vista de esta peticion, de la junta de agricultura y comercio de Barcelona, contra la exaccion especial de un derecho de tonelada á los buques de la corona de Aragon que entran ó salen de aquel puerto. Señores, la ley no autoriza estas exacciones especiales, y parecera imposible que semejante pago, sin conocimiento del gobierno, se esté efectuando fundado en una cédula de 1424, confirmada en 1810. En 1850 se abolieron los antiguos gremios de mar, que se trasformaron en sociedades de socorros mútuos. Desde entonces cesó esta exaccion en todos los puertos, y solo en 1852 se continuó cobrando en Barcelona, por que así lo dispuso el gremio.

Señores, cuando tenemos recargos y contribuciones generales, es inconveniente que se tolere que un gremio se erija en nuevo poder, é imponga contribuciones sobre los buques agenos. Llamo, pues, la atencion del gobierno sobre este abuso.

La ordenanza que rige la marina autoriza esos gremios de mar; pero los autoriza para que ellos se socorran mútuamente con sus fondos, no para imponer contribuciones sobre lo ageno.

El señor MODET: El señor Forgas no ha contrariado el dictámen. Yo uno mis ruegos á los suyos para que el señor ministro de Marina prohiba esa exaccion.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Se suspendió esta discusion.

Proyecto de ley de ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Continuando la discusion sobre la totalidad del dictámen de la mayoría de la comision, dijo

El señor FAGES: Señores, despues de las consideraciones que he hecho en los dias anteriores, me sentia poco dispuesto á tomar la palabra en la totalidad del proyecto. Pero no puedo dejar de contestar á ciertas apreciaciones del señor ministro de Fomento.

Su señoría supone que toda Cataluña ha reclamando la presentacion de este proyecto despues de presentado el de las cuencas carboníferas, y que ha hecho esa reclamacion en el sentido del proyecto que se discute. No es exacto que toda Cataluña haya pedido eso, ni menos que lo hayan pedido todas las diputaciones. Acerca de las de Tarragona y Lérida nada consta; la diputacion de Barcelona pidió para ella el favor que se otorgara á las vías mas privilegiadas, repugnando la subvencion, hasta que al fin la aceptó; y la diputacion de Gerona, no solamente no acogió la idea de la subvencion, sino que espuso contra ella.

Conste, pues, que no todas las provincias de Cataluña representaron: no representaron mas que dos, y de ellas, cada una en distinto sentido.

La esposicion de Gerona no mereció ni ser contestada: dessire que no podia esperar una provincia que tiene títulos de gloria merecedores de la consideracion pública. Yo protesto contra ese desaire: Gerona ha repugnado dar subvencion á un proyecto que considera estéril. ¿Cómo habia de consentir en ese sacrificio, cuando habia manifestado al gobierno todas las consideraciones que le imponian el deber de oponerse á él?

Cuando todos los comprobantes faltasen de esta verdad, el dato que he recibido hoy la

probaría: es el voto de gracias de la diputacion de Gerona por la defensa que he hecho de los intereses de la provincia, voto que agradezco desde aquí, aunque creo que no he hecho mas que cumplir con mi deber.

El señor ministro de FOMENTO: El señor Fagés ha hecho un elogio merecido de Gerona, porque ha sido de las mas heróicas de la monarquía. El gobierno se interesa por esa provincia; pero tiene que atender mas á los intereses del país que á los de localidad. Es cosa de sentido comun que los carbones tenian que llevarse donde hay comercio, animacion y vida, como en el puerto de Barcelona. Y compararle con Rosas, puede caber en la cabeza del señor Fagés, pero no cabe en la del ministro de Fomento.

Ese elogio de su provincia puede servir al señor Fagés para su reeleccion, y el gobierno lo rechaza; pero al decir el ministro de Fomento que el comercio, las autoridades y la mayor parte de las corporaciones de Cataluña han representado en favor del ferro-carril á San Juan de las Abadesas, no ha podido decir que hubiera representado tambien Gerona.

El señor FAGES: Si el señor ministro hubiera fijado la atencion en la esposicion de Gerona, sabria que hemos tratado siempre de llevar el carbon á Barcelona.

El señor ministro de FOMENTO: Por doble precio.

El señor FAGES: Por menos precio; pues se ha modificado el trazado para llevar el tramway por Besalú á Barcelona.

¿No ha visto además su señoría la esposicion de Manresa, Tarrasa y Sabadell, á quien se sacrifica tambien con esta vía, y por quien yo debo levantar mi voz como lo ha hecho el señor Paz? Hablando de subvencion en el preámbulo del proyecto de ley, dice el señor ministro que Barcelona se ofreció á darla, y que Gerona no fué tan propicia. Señores, Barcelona no se ofreció, consintió al fin: y Gerona se opuso abiertamente.

El señor FIGUEROLA: Cumplo el tercer turno para contestar. El señor Fagés ha dado un último resúmen de sus discursos; pero de la totalidad del dictámen no ha tratado: su señoría se ha entretenido en cautivar simpatías en Gerona y Sabadell. En Sabadell, personas tan importantes como el señor Turull, su diputado, desean que el camino se haga pronto hácia Vich.

Por lo demás, la naturaleza ha hecho bueno el puerto de Rosas; pero los hombres no van al puerto de Rosas y si al de Barcelona, donde entran 7,000 buques al año. Yo deseo que Rosas crezca; pero si en 1859 entre importacion y esportacion ha representado millon y medio de reales, mientras Barcelona representa 365 millones, ¿cómo quiere su señoría comparar á Rosas con Barcelona? Por consiguiente, creo que su señoría no debia haber repetido ya lo que ha dicho en su discurso.

El señor FAGES: Despues de dar gracias al señor Figuerola por la leccion que acaba de darme, dire que su señoría podria haberla aprovechado, no repitiendo lo de la mayor importancia de Barcelona, y la suposicion de que se quieren llevar los carbones solo á Rosas.

El señor FUENTES: Pido que se pregunte si está el punto discutido.

El señor PAZ: No han hablado mas que dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Consta que han hablado tres: los señores Ugarte, Nuñez de Prado y Fagés.

El señor PAZ: He presentado ayer unas adiciones al proyecto. Como tienen un carácter condicional, deseo que fije la mesa la consideracion en el órden de su discusion; pues pudiera alegarse que estando resuelto por el Congreso el proyecto que se propone, no há lugar á su debate.

El señor secretario GARCIA GOMEZ: Una de las adiciones de su señoría no se refiere á ningun artículo determinado; pero la mesa ha creido que es adicion para despues del proyecto. En ese sentido va á empezarse la discusion de los artículos.

El señor PAZ: Estoy conforme con lo que dice su señoría; pero como en otra ocasion se suscitó duda sobre un punto análogo, por eso me he anticipado á hacer la indicacion que he hecho.

Acordándose que se pasaria á la discusion de los artículos,

Se leyó el 1.°, que decia así:

«Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar en pública subasta, ateniéndose á la ley general de 3 de junio de 1855, la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, con arreglo al proyecto aprobado por Real órden de 18 de diciembre de 1860, á la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, pliego de condiciones particulares, y relacion del material que podrá importarse del estrangero libre de derechos.»

Se leyó la enmienda siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 1.° del proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

»Se añadirá un párrafo que diga así:

«Este camino se construirá por el sistema articulado de Arnoux, sin perjuicio de lo dispuesto en la condicion tercera del pliego de condiciones que forma parte de esta ley.»

El señor FIGUEROLA: La comision acepta esta enmienda.

El señor ARDANAZ: Habia pensado apoyarla, pero en obsequio de la brevedad, me limito á dar las gracias á la com sion por la admision de esa enmienda que prescribe mas terminantemente la adopcion de un sistema que si es coronado por el éxito producirá en adelante para el país una economía de 5 á 6,000 millones de reales.

Leido el art. 1.° con la enmienda, dijo

El señor UGARTE: Se refiere la enmienda del señor Ardanaz, que he firmado, á la condicion tercera que dice que el gobierno podrá modificar el proyecto. Yo deseo saber si el gobierno puede ó nó modificar, segun esta condicion, el sistema Arnoux, ó cree que puede abandonarlo por otro.

En segundo lugar, en la condicion sétima leo que la esplanacion y obras de fábrica se construirán para una sola vía. La junta de caminos proponia una segunda vía si se espiotaban mas de 100,000 toneladas, y la comision dijo aquí el otro dia que el gobierno se reservaba el derecho de exigir dos vías. Como aquí se dice que habrá una sola vía, no podrá tener lugar esa exigencia.

Hay otras condiciones, que son la 20 y la 26, que creo escusadas, por que son repeticiones de lo que dice el proyecto. De ahí suelen venir las interpretaciones diversas y las confusiones. Suplicaría, pues, á la comision, que las suprimiese.

La condicion 14 dice lo mismo que el art. 5.° del proyecto; y yo digo respecto de ella lo que de las anteriores.

El señor FIGUEROLA: El señor Ugarte lleva al estremo su suspicácia. La comision ha admitido la enmienda del señor Ardanaz, que da mas fuerza á la prescripcion de que haya de usarse el sistema Arnoux. Por consiguiente, la autorizacion para hacer modificacion se entiende dentro del sistema articulado.

En el proyecto está consignado que el gobierno pueda exigir dos vías cuando no baste una.

Respecto de las condiciones que están incluidas ya en el proyecto, su señoría debe comprender que en el Congreso no se discuten las condiciones, y como mejor esplicacion se cree necesario muchas veces repetir en ellas lo que se dice en la ley.

El señor UGARTE: Necesito saber si el gobierno es ó conforme con la esplicacion del señor Figuerola sobre el primer punto.

En cuanto al segundo, yo he leido el espediente, y no he visto ninguna condicion que autorice al gobierno á exigir dos vías: antes observo que no se impone á la empresa mas obligacion que la de hacer una.

El señor ministro de FOMENTO: El señor Figuerola ha hablado en nombre de la comision y del gobierno. El gobierno reconoce que no puede variar el sistema articulado Arnoux á pesar de la condicion tercera.

El pensamiento del gobierno ha sido que el camino sea para dos vías; pero que por de pronto no se construya mas que una. La empresa hará la segunda siempre que lo exija el gobierno. Si esto no está en el pliego de condiciones, habrá sido por omision al redactarlo.

El señor MADOZ: No hay inconveniente en añadir á la condicion sétima: «debiendo la empresa poner las dos vías cuando lo el gobierno lo juzgue conveniente.»

El señor FORGAS: Habia pedido la palabra en contra de la totalidad, pero no me ha tocado el turno.

El señor Figuerola dice que el puerto de Barcelona produce mucho, y el de Rosas produce poco. Su señoría deberá aplicar esa teoría á Torrevieja y Alicante. A Torrevieja van los buques á cargar de sal, y, sin embargo, Alicante es un punto mas importante.

Si en Rosas estuviera el carbon á precios cómodos, todos los buques de gran porte irian á Rosas á cargar carbon. Todos los buques del Norte, para buscar retornos, van á Cardiff ó á Newcastle, y muchos buques de Génova y de otros puertos de Italia van á Torrevieja por sal, y no van á Alicante.

Véase el perjuicio que sufrirá la marina teniendo que tomar los carbones caros en Barcelona, pudiéndolos tomar mas baratos en Rosas.

Además, por este artículo se aprueba el pliego de condiciones, y en varias de estas se repite el artículado de la ley, cosa que á nada conduce. Hay una condicion que establece cuando podrán reformarse las tarifas. Dice la condicion 21, que se reformarán de cinco en cinco años si el camino produjere 15 por 100. ¿Y cuando puede darse este caso, señores? Jamas: luego jamas puede esperarse que se reformen esas tarifas. Los ferro-carriles producen, cuando mas, 5 y 6 por 100. ¿Cómo, pues, se pone una condicion para el caso de que la ganancia sea mayor de 15 por 100?

Por lo mismo, siendo esta condicion una de las que anulan la reforma de las tarifas, espero que el Congreso se servirá desechar el art. 1.°

El señor FIGUEROLA: Yo he hablado de la comparacion entre Barcelona y Rosas, por la necesidad de poner un correctivo á las repeticiones que se han hecho de ciertos argumentos. Yo no trato de deprimir á Rosas; pero es lo cierto, que muchos buenos puertos no han logrado atraer gran poblacion, cuando otros puertos, no tan buenos, la reunen.

El señor Forgas, que es marino y comerciante, sabe la ventaja de que no haya medio viaje en lastre; de que un buque que va á buscar un artículo pueda dejar otro. En Rosas han entrado y salido siete buques en un año, mientras que el movimiento ha sido de 7,000 en Barcelona.

Pregunta el señor Forgas, ¿cuándo llegará el límite en que se puedan reformar las tarifas? Su señoría ha debido fijarse en la condicion 23, en que se dice que si el gobierno revocare la concesion, la empresa no podrá pedir indemnizacion si no llega al 15 por 100 su utilidad.

Por lo demás, las mismas compañías suelen bajar las tarifas: las mercancías de más valor se suelen trasportar en otros países á 30 céntimos tonelada y kilómetro, y la misma empresa del Mediterráneo ha rebajado sus tarifas.

Todos los pliegos de condiciones aprobados contienen esa condición, y su señoría los ha volado.

El señor FORGAS: La cuestion que se ventila no es de importancia de un puerto sobre otro sino de saber á donde debe ir el carbon: á un puerto que no tiene aduana, ¿que buques han de ir no habiendo operaciones de comercio? Pero póngase aduana de primera clase y póngase un ferro-carril carbonífero, y se verá la importancia de Rosas. Los buques mayores de 500 toneladas no irian á Barcelona; irian á Rosas, é irian de Cerdeña, de Málaga, de Liorna y de toda la costa hasta Cartagena.

Queda, pues, probado, que la marina quedará perjudicada si no puede recibir el carbon de Rosas, lo cual no impediria que se llevase tambien á Barcelona.

Su señoría ha guardado silencio acerca de la última parte de la condicion 21. La ley general de ferro-carriles establece el máximum de beneficio, y la comision hace ilusoria la reforma de las tarifas, estableciendo el 15 por 100. Por consiguiente, esta condicion no es admisible.

¿A qué esta innovacion? Dejemos la cuestion como está en las demás leyes de ferro-carriles; mucho mas cuando ya es casi seguro que una empresa ha de tomar esa concesion, puesto que tiene concedida una parte de la línea, y por consiguiente está en mejores condiciones que ninguna otra.

El señor FIGUEROLA: Yo siento que el señor Forgas esté tan preocupado que no me haya comprendido Yo he dado datos, y he dicho que los buques buscan retornos, y que al llevar los carbones á Rosas vendria á ser dentro de algunos años, no hacer otra cosa sino trasportar á Rosas la arena del puerto de Barcelona.

El señor FORGAS: El señor Figuerola ha supuesto que se trasladarian las arenas de Barcelona á Rosas, y esto no es exacto, porque los buques podrian cargar en cualquiera de los puertos, pues en ambos habria carbon, y no se tendrian que hacer trasportes por mar.

El señor MADOZ: Para que no se enfade el señor Forgas, no hay inconveniente en que en vez del 15 sea el 12, que es el tanto que se ha puesto á la última ley hecha; y creo su señoría que nada importa que ganen las compañías, toda vez que fomente con sus ganancias los intereses del país.

El señor FORGAS: Seguramente el señor Madoz no ha reparado que se dice que el proyecto debe quedar sujeto á la ley de ferro-carriles, y, por consiguiente, que es inútil todo lo que sea decir mas que esto, pues que en la ley se fija el 8 por 100.

El señor MADOZ: La comision no puede hacer mas que bajar esta cantidad, y es muy estraño que se insista tanto sobre este asunto, cuando el señor Fagés decia hace poco tiempo que no habia quien tomara la concesion, y hoy se dice que se vá á ganar de una manera estraordinaria.

Repito, pues, que la comision no pudo rebajar mas que hasta el 12 por 100.

El señor ARDANAZ: Yo creo, señores, que seria mas tecnico que fijar el interés, pasado el cual se puedan variar las tarifas, se dijera que se podria hacer esto cuando la ganancia escediera del doble del interés regulado por el que diera el Banco de España, que me parece bastante buen regulador para el caso.

El señor MADOZ: La idea del señor Ardanaz seduce, me parece digna de un detenido estudio. ¿Pero acaso, señores, se puede aceptar desde luego en unos momentos como los actuales sin meditarla suficientemente? ¿No está sujeto el interés del dinero en los bancos á mil vacilaciones que no esperimenta el de las demás compañías? ¿Y no podria esto ser un gran perjuicio para las compañías de ferro-carriles, á quienes se pudiera imponer la condicion de que dependiera la variacion de sus tarifas del interés de ese dinero?

Pero hay mas: ¿esas compañías no podrian influir en el Banco y hacer que ese tipo fuera ficticio? Por eso, señores, yo considero la opinion del señor Ardanaz digna de estudio; pero de un estudio muy detenido, y por esta razon no puede aceptarse por el momento.

El señor ARDANAZ: Los escrúpulos del Sr. Madoz me parece que pueden acallarse con unas pocas palabras. El objeto de poner esta condicion es rebajar las tarifas cuando el interés sea mayor que se entiende por un interés moderado. En el momento, pues, en que se fije un tipo determinado, se hace una cosa absurda, porque el interés que hoy es pequeño, puede mañana ser grande, y por consiguiente no dar la medida real del interés del dinero; es, pues, mas aceptable, ponerlo en relacion con el interés que produzcan los bancos, regulando este, en un largo período, para quitarle la influencia de esas variaciones que ha presentado como malas el señor Madoz.

Creo, pues, que no habria ningun peligro en admitir mi idea, regulando el interés por un quinquenio.

El señor MADOZ: La comision repite que no puede aceptar sin un detenidísimo estudio la idea del señor Ardanaz.

El señor UGARTE: La ley de ferro-carriles dice respecto de este asunto:

«Art. 31. El gobierno, por causa de utilidad pública debidamente justificada, podrá adquirir el ferro-carril.

Para determinar el precio de la compra se tomará el término medio de los productos adquiridos durante los cinco años que precedan, y este término será el importe de la anuali-

dad que se pagará á la empresa en cada uno de los años que falten para espirar la concesion.

Si este término fuese mayor de... por 100, se fijará la anualidad como si fuere el... por 100; si es menor y la empresa cree tener probabilidades de prosperar, podrá reclamar que la apreciacion de la anualidad que ha de pagar, se haga á juicio de peritos; pero en ningun caso podrá bajar del termino medio.»

Es decir, que esto ya está legislado, y por consiguiente, yo creo que el artículo debe pasar de nuevo á la comision, para que le redacte en armonía con lo que acabo de leer.

El señor FIGUEROLA: La observacion del señor Ugarte se contesta por sí misma, puesto que en ese artículo que se señoría ha leido, está en blanco el tanto por 100. Ahora se pone el 12, y queda la ley completa y en armonía con lo legislado anteriormente.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado en votacion nominal por 76 votos contra 19, en esta forma:

Señores que dijeron *sí*.

Garcia Gomez.—Goicoerrotea (don Roman).—Madoz.—Ardanáz.—Figuerola.—Modet.—Safont (don Manuel).—Villalonga.—Casado y Sanchez.—Bañuelos.—Pozo.—Camprodon.—García Miranda.—Navascués.—Albuerne.—Baldasano.—Gonzalez Serrano.—Uhagon (don Pedro Pascual). Vizconde de la Armería.—Uhagon (don Manuel).—Bermuezo.—Lopez Ballesteros (don Diego.—Leon Medina.—Uztariz.—Zorrilla (don Ramon).—Frau.—Martin.—Pardo Montenegro.—Pino.—Vizconde de Espasantes,—Uría.—Panchon.—Menendez Moran.—Rivero (don José Vicente.)—Soria Santa Cruz.—Lopez Franco.—Somoza.—Perez Caballero.—Ferreira Caamaño.—Abades.—Sanchez Milla.—Ortega.—Nuñez Arenas.—Camacho.—García Torres.—Marichalar.—Aurioles.—Resa.—Nacarino Bravo.—Enriquez.—Arevalo.—Patiño.—Falcés.—Santonja.—Vida.—Bonafóx.—Suarez Inclan.—Amorós.—Casado (don Anselmo).—Saavedra.—Armada.—Lafuente.—Marqués de Albranca.—Gual.—Mena.—Lopez Dominguez.—Valdés.—Diaz.—Osorio. Cuenca.—Navarro (don Alonso).—Manjon.—Alvarado.—Bernar.—Barbadillo.—Señor vice-presidente Monares.

Total, 76.

Señores que dijeron *nó*.

Alfaro Sandoval.—Fagés.—Nuñez de Prado (don Joaquin).—Forgas.—Sancho.—Ugarte.—Ribó.—Ventós.—Grandallana.—Perez Zamora.—Rio Gonzalez.—Cárdero.—Calzado.—Lopez Cano.—Maranges.—Polo.—Paz.—Rios Rosas (don Antonio).—Quintana.

Total, 19.

Se leyeron y pasaron á la comision, dos enmiendas al proyecto de la mayoría.

El señor PRESIDENTE (Monares): Orden del dia para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Turin 19 de abril.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 19 de abril.*

Presidencia del señor Ratazzi.

La sesion se abre á la una y tres cuartos.

El general Garibaldi entra en el salon, siendo acogido con aplausos por la izquierda de la Cámara y por las tribunas públicas.

El general Bixio ocupa á la derecha de Garibaldi el sitio que ocupaba ayer el señor Zuppetta.

El presidente hace leer una nueva órden del dia presentada por el general Garibaldi, en la que se espresa la idea de la conciliacion de los partidos.

Esta órden del dia es la siguiente:

«La Cámara, convencida de que la fuerza de la nacion ha de ser obra de la concordia de los partidos y del cumplimiento de las leyes, emite el deseo de que el ministerio, teniendo en cuenta los informes tomados por la comision, reconozca la posicion de los oficiales del ejército del mediodía, en conformidad á los decretos dictatoriales, y dejando al ministerio la facultad de disponer que se pongan en activo servicio á los voluntarios cuando lo crea oportuno, manifiesta el deseo de que los cuadros de este ejército sean organizados y pase á la órden del dia.»

El señor Casaretto: Se declara en favor de los derechos de los oficiales del ejército del mediodía. El gobierno dictatorial de Nápoles era un gobierno legítimo, y los grados conferidos por él son una verdadera propiedad de los oficiales.

Cuando Garibaldi llegó á Nápoles, quedaban sobre las armas 70,000 soldados enemigos. Obrando como hombre de Estado organizó los cuadros propios para reunir toda la juventud.

El ministro ha opuesto los ascensos fabulosos que se hicieron en este ejército: en esto hay un error muy grande. La mayor parte de los tenientes y subtenientes habian hecho

ya la campaña de 1859. Por otra parte creo que las campañas de Sicilia y Vulturne bien valen por las escuelas de Ivree y de Módena. (Murmullos en el centro.)

¿Sabeis que son esos oficiales? Son los veteranos de las batallas de la patria, han hecho cuatro ó cinco campañas, y en todas partes han merecido bien de la patria. Bien vale esto tanto como haber pasado cincuenta años en el cuartel.

El general Garibaldi: Bravo.

El señor Casaretto: ¿Podreis negar el derecho de gentes á los que han derramado siempre su sangre por la Italia?

Los oficiales del ejército del mediodía tienen mas campañas que los de nuestro glorioso ejército regular. De esto no tiene la culpa el ejército; pero es fuerza reconocer la verdad.

Nadie aprecia mas que yo el valor militar de Garibaldi y su admirable golpe de vista. Es un gran general; creedlo. Su estrategia es un instinto; creedlo. César era orador; Federico II era filósofo. (Murmullos en el centro.)

El general Bixio: Así lo opinaba Napoleon. Reios si quereis.

El señor Casaretto: Pero ¿creeis que Garibaldi hubiese podido vencer á ese número tan desigual sino le hubiesen secundado oficiales valientes y de inteligencia? Por contento me daria si lo ocurrido en la Sicilia pudiese realizarse en el Veneto.

El ministro teme la repugnancia que oponga el ejército regular: no creo que la haya. He hablado con oficiales que encuentran justo el admitir á esos voluntarios que nos traian un reino.

Parecerme que la órden del dia modificada del general Garibaldi debe aprobarse si se quiere establecer la concordia en los hechos.

El ejército del mediodía deberá someterse á nuestra decision, y se someterá. Nadie se sublevará contra ella. Pero la conciencia popular desea un acto de justicia, y en estos momentos negar un acto de justicia es una falta. En 1849 el Austria dijo que sorprenderia al mundo con su ingratitud; y ha cumplido su palabra; ha sorprendido al mundo. Ya veis los resultados.

No imitemos semejantes ejemplos. Esto envuelve para nosotros una cuestion de honra. Acaso algunos de esos oficiales se negarán; pero paguemos una deuda de justicia y de honor. Establezcamos la union en los hechos.

El presidente del Consejo ha dado un gran paso hácia la union aceptando en principio el proyecto de ley presentado por Garibaldi. Demos un paso mas haciendo justicia al ejército del mediodía. Así la union pasará de las palabras á los hechos. (Bravos en la izquierda.)

El general Solaroli: No puedo aceptar ciertas palabras relativas al ejército.

El señor Casaretto: No he tenido la idea de atacar al ejército; muy al contrario.

El señor Cadolino: Voy á tratar de combatir el discurso pronunciado ayer por el ministro de la Guerra.

El orador espone los servicios prestados por los oficiales de los voluntarios. No oimos muy bien su discurso, en que nos parece haber reproducido poco mas ó menos los argumentos del señor Casaretto.

El señor Liborio Romano: El ejército de Nápoles organizado por Fernando II en vista del estado del interior no podia servir para una guerra ordinaria. No es que le hayan faltado buenos elementos; pero estaba desorganizado por la corrupcion.

Cuando los acontecimientos de Palermo vinieron á poner un término á nuestros males, este ejército prefirió una causa perdida á la causa nacional. Hé aquí lo que se desprende de semejante conducta: los soldados se desbandaron; unos fueron á engrosar las partidas; otros se encerraron en Gaeta con el Borbon.

Cuando el general Garibaldi entró solo en Nápoles en medio de los gritos de alegría, quedaban algunos soldados de guarnicion en los fuertes y no salieron de ellos ni aun para hacer al general los honores militares.

¿Cómo es que obraron de esta suerte? A los que se batieron por la causa nacional, se les dijo: Vosotros sois traidores. Para los que se encerraron en Gaeta, se reservaron todas las consideraciones. Con todo dad á nuestros soldados buenos jefes, y renovarán las maravillas de Barcelona (Sicilia) y del Beresina.

El ministro os ha dicho que no ha encontrado sino una escuela militar. Esta escuela organizada con arreglo á la Escuela Politécnica, produce escelentes oficiales para los cuerpos facultativos. Pero nosotros tenemos tambien una escelente escuela de marina, una escuela de pilotos, y tantas otras instituciones buenas que el soplo de la libertad hará reverdecer.

En el armamento nacional es preciso utilizar todos los buenos elementos del ejército Real, y sobre todo del ejército meridional.

Merced á la union se verán renacer en Italia las grandes virtudes que por medio de las armas nos han igualado con los mas valientes, y por las ciencias y las letras nos han levantado casi hasta el cielo. (Bravos.)

El señor Bixio: Seré breve. Deseo contestar al ministro y apoyar la órden del dia del general Garibaldi. No podemos aceptar la opinion del ministro como definitiva. Ha hablado de ascensos fabulosos. El ministro se ha equivocado en los ejemplos que ha aducido.

A los veinte y seis años Hoche era general en jefe. En 1792 abandonaron las banderas 12,000 oficiales. Al empezar la guerra fué preciso reemplazarlos. La guerra mata mucha gente. El general Fanti hubiera debido mirar las cosas como patriota, y no lo ha hecho. No tengo intencion alguna de ofenderle; pero debo contestarle. Le conocí primero como desterrado que combatia por la libertad; bajo este concepto simpaticé con él. No quiero pues hacer con él, lo que él ha hecho con el ejército del mediodia.

El ejército francés en 1793 se aumentó de 300,000 hombres á 1.000,000. Los oficiales debieron aumentarse proporcionalmente. Napoleon que no era revolucionario, inició la campaña de Rusia con 900.000 hombres. Sabido es lo que quedó de ellos; sin embargo en 1813 Napoleon tenia un millon de hombres.

Asi pues el ejército francés se renovó varias veces, y la necesidad exigió las promociones: esto es lo que ha ocurrido con el ejército del mediodia. El núcleo de este ejército era el batallon de los mil que salieron de Génova con Garibaldi. No se ha formado una idea exacta de esta guerra. No he leido en los periódicos una linea que sea cierta sobre este punto.

Quiero esplicar de que modo se han hecho las promociones. Nosotros éramos capitanes; nuestras compañías se convirtieron en batallones; y nosotros quedamos convertidos en mayores, y nuestros inferiores siguieron el movimiento. ¿Podiamos esperar que los oficiales nos lloviesen del cielo? El general ha sido siempre muy severo en este punto. En prueba de ello apelo á todos mis colegas que están presentes.

Será preciso hacer una distincion entre la parte del ejército que ha combatido y la que se organizaba; tendrian que hacerse grandes reducciones en las cifras presentadas por el ministro. Puedo asegurar que la parte activa del ejército no tenia escesivo número de oficiales.

En esto hay algo sagrado: nunca es el hombre ingrato impunemente. (Con voz conmovida.) Despues del discurso pronunciado por el general Fanti, y sobre todo despues de los aplausos de la mayoría, nosotros generales, presentamos todos nuestra dimision. (Bravos en las tribunas.)

El presidente: Si se repiten estos bravos, haré desocupar las tribunas.

El general Bixio: Necesitamos 500,000 hombres sobre las armas; hé aquí la cuestion. No sé donde ha visto el señor de Azeglio que los bersaglieri hubiesen ganado la batalla del Vulturno. Los bersaglieri tienen por sí propios bastante gloria para que necesiten apropiarse la de otros. Los sicilianos hicieron maravillas en dicha batalla.

Créese que en Sicilia no hay buenos soldados. En Italia hay buenos soldados en todas partes. Yo no me cito como general; pero en fin cuando mandaba, mandaba. Yo no he pedido grados á nadie; no los he obtenido sino despues de las batallas. Esto es cierto con respecto á mi y con respecto á mis colegas. Por esto dijimos ayer: Es preciso que presentemos nuestra dimision despues de las palabras que ha pronunciado el ministro.

He hablado como oficial del ejército del mediodia: ahora voy á hablar como diputado. No os ofendais. En Inglaterra lord Normamby ha tenido el derecho de decir hasta las cosas del otro mundo.

¿Por qué se ha de rechazar la órden del dia de Garibaldi? Si nos hubiésemos constituido en tribunal, el mas *codino* de la Italia nos daria la razon. Si el ejército del mediodia no es legal, tampoco lo será la Cámara. Esta es una cuestion de legalidad

Teneis en frente de vosotros 300,000 hombres. Acabo de regresar de Francia á donde he ido ha ver á mi familia, y he traido de allá un convencimiento.

En el ejército francés domina un sentimiento que no es absolutamente el amor hácia nosotros; tampoco es antipatía: esta solo la he encontrado en una vieja. Pero el ejército francés quiere venir en pos de nosotros. Si Benedeck se sale de sus líneas, contraereis una terrible responsabilidad. Dícese que esto no será; pero á fuerza de decirlo, ¿quién sabe lo que ha de ocurrir?

No tenemos ambicion; queremos la Italia que es nuestra; si no teneis 300,000 hombres al empezar la guerra, no cumplis con vuestro deber. Tomad dinero! ¡qué diablo! ¡tomad lo que necesiteis, y pagad el dinero á lo que valga! Si sois derrotados, bien lo pagareis mas caro y quedareis sin honra. (Bravos.)

Pido pues que se pongan en el ejército todos los elementos disponibles, que se organice la guardia nacional movilizada, y sin pérdida de tiempo.

Nuestro ejército está animado del espíritu que nos anima; su moral es como la nuestra.

Es preciso salvar al pais. Esto es preferente á todos los sistemas. Queremos nuestra nacionalidad. Si somos derrotados, si no sabemos defendernos, me hago chino. (Risas.)

Es preciso organizar los cuadros sin llamar á los voluntarios. Con diez hombres por compañia tendremos lo suficiente. El gran duque Maximiliano ha dicho que Garibaldi iria al valle del Danubio cuando quisiese, y que no podria impedírselo. Maximiliano lo ha dicho; no lo he dicho yo.

En el decreto se dan licencias á los soldados para volver á sus casas hasta que se les llame; pero se les llamará lo mas tarde posible para que la diplomacia no se queje, y el Austria tendrá ya dobles cuadros: creed que se prepara para una guerra á muerte.

Si no preparais vuestra organizacion con tiempo, no tendreis vuestras fuerzas cuando las habreis menester. Poned en movimiento vuestros cuadros.

No hablo de gratitud; nosotros tenemos nuestra conciencia, y esto nos basta. Organizad vuestro ejército, vuestros voluntarios, vuestra guardia movilizada, y entonces, aun cuando seais derrotados, podreis presentaros ante la Europa.

Armaos! este es el grito que dió un hombre que lo ha sacrificado todo por vosotros. Vuestra posicion es mejor ahora que en 1859; pero si necesitais amigos ó aliados para resistir, estamos perdidos. (Bravos.)

Levantóse la sesion á las seis.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 23 de abril.

En el Congreso se está discutiendo acaloradamente el proyecto de ley de imprenta.

La *Epoca* dice que los haitianos piden el protectorado español, conservando tan solo la república los poderes administrativo y judicial.

Bolsin: Consolidados, 49-30; diferida, 42-85.

Paris, martes, 23 de abril.

Viena.—La ciudad de Fiume se ha negado á elegir diputado para la Dieta de Croacia.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 68 45.—4 y 1/2 por 100 id., 95-50.—Interior español, 47 3/8.—Diferida, 41 1/2.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 92 1/8.—3 por 100 esterior español, 49 5/8.—Diferida, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 47 1/4.

Amberes.—Id., id., 47 1/4.

Paris, miércoles, 24 de abril.

Roma 20.—El voluntario belga, conde de Limminghe, ha sido asesinado; se ignora quien es el autor del crimen.

Nápoles 20.—Ha sido reprimida una insurreccion que habia estallado en Melfi, y en que se habia proclamado el gobierno borbónico. Se ha fusilado á muchos hombres. Tambien han sido reprimidos otros movimientos de igual clase en la Basilicata.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.